



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA  
DIEMPHAR FARMACÉUTICA CIA. LTDA.  
QUE OTORGA  
ALBA LUCÍA ORTEGA MANTILLA  
A FAVOR DE  
JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA**

CUANTIA: USD 326.837,97

(Di: 4ta. Copias)

A.F.A

Escritura No. 20201701040P01319

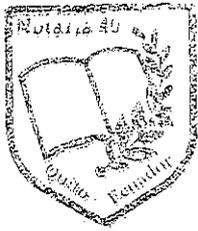
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CINCO ( 25 )** de **JUNIO** del año dos mil veinte, ante mí, Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura la señora **ALBA LUCÍA ORTEGA MANTILLA**, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, doctora en jurisprudencia, domiciliada en la calle Jacinto Bejarano E13-82 y Gonzalez Suárez de esta ciudad de Quito, con número de teléfono móvil 0999808380 y correo electrónico ortegagrijalvaabogados@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, en calidad **CEDENTE**; y, el señor

**JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA**, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, empleado particular, domiciliado en la calle Bossano s/n y Játiva Edificio Belleville, PB. Depto 105, parroquia González Suárez de esta ciudad de Quito,



Paola Andrade Torres

con número de teléfono 0994450011, por sus propios y personales derechos, en calidad CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora ALBA LUCÍA ORTEGA MANTILLA, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión doctora en jurisprudencia, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de socia de la compañía DIEMPHAR FARMACÉUTICA CIA. LTDA. (en adelante CEDENTE). por otra parte, el señor JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empresario privado, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, (en adelante CESIONARIO). Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**



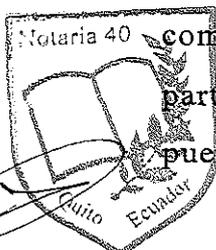
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Enrique Machado Cevallos, el día catorce de septiembre del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintiocho de septiembre del dos mil dieciséis, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada DIEMPHAR FARMACÉUTICA CIA. LTDA.;

**B)** mediante escritura pública de cinco de abril del dos mil dieciocho otorgada ante el Notario Primero Del Cantón Quito, Doctor Jorge Enrique Machado Cevallos, se procedió a aumentar el capital social de la compañía DIEMPHAR FARMACÉUTICA CIA. LTDA., la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil el trece de abril del dos mil dieciocho; **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, en reunión celebrada el día diecinueve de junio del dos mil veinte, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad ALBA LUCÍA ORTEGA MANTILLA a favor del señor JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA, socio de la compañía, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente.—

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - **A)** Con estos antecedentes, la señora ALBA LUCÍA ORTEGA MANTILLA cede diez mil quinientas (10500) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos De América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un su totalidad, a favor del señor JOSE

FERNANDO MANTILLA ZULETA; **B)** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por



Dra. Paola Andrade Torres

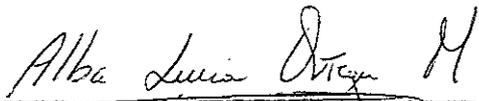
reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía.- **CUARTA: PRECIO.-** Las partes han pactado en TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (USD 326.837,97) como el precio por la cesión de las participaciones. las condiciones y forma de pago se recogen en documento separado.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, y en la razón de inscripción de ésta escritura en el registro mercantil.- Usted Señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura pública.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Juan Sebastián Naranjo, con Matrícula No.17-2013-16 FACJ. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso





DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

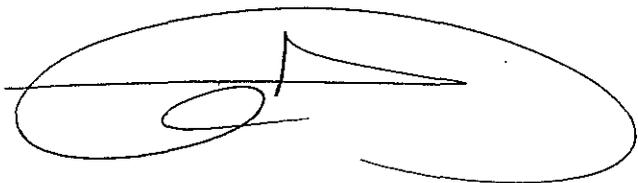
  
f) ALBA LUCIA ORTEGA MANTILLA  
C.C. 0400570859



  
f) JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA  
C.C. 1716425507









Dra. Paola Andrade Torres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Alba Lucia Ortega M.*

Número único de identificación: 0400570859

Nombres del ciudadano: ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: ORTEGA ARELLANO HERNAN

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MANTILLA ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2020

Emisor: ROQUE ALEJANDRO FARO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-319-91827



202-319-91827

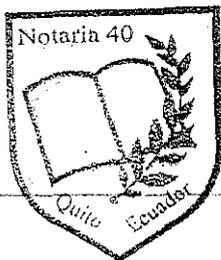
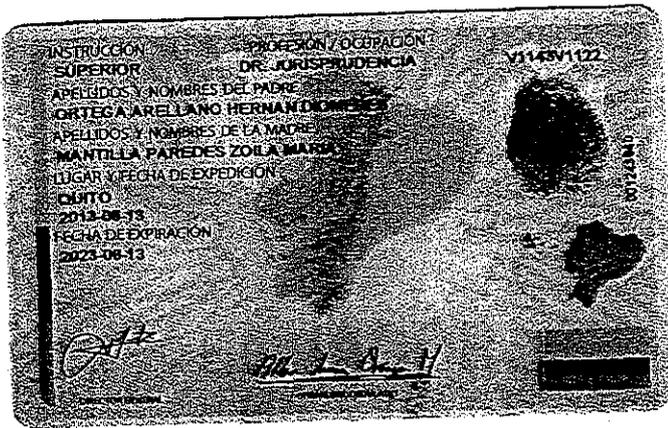
*Vicente Taiano G.*

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Dr. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

25 JUN 2020  
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUABRAGESIMA

En la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censuación  
En QUITO provincia de PICHINCHA, el día 12 de MARZO  
de mil novecientos OCHENTA Y CINCO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, es

tiene la presente acta del matrimonio de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **LUIS ERNESTO GRIJALVA HARO**, nacido en Quito-Pichincha el 24 de marzo de 1950 de nacionalidad ecuatoriana, profesión Ing. Petrolero, con Cédula N° 1702789916, domiciliado en Quito, estado anterior divorciado, hijo de Luis Enrique Grijalva y de Neida Yolanda Haro.  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **ALBA LUCIA ORTEGA MANTILLA**, nacida en Tulcan-Carchi, el 17 de mayo de 1959 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, Cédula N° 040957085-9, domiciliado en Quito, de estado anterior soltera, hija de Hernán Ortega Arellano y de Zoila Mantilla.  
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 12 de marzo de 1985.  
En este matrimonio reconocieron a su hijo: **Hernán**.

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*

No. 0061

CERTIFICADO  
Copia fiel copia que se conserva de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 125 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censuación, que reposa en el archivo.  
Físico  Electrónico   
DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
SECRETARÍA SANTOFEL   
SECRETARÍA DE ASESORIA



Dr. Paola Andrade Torres

19 ABR 1985

- CERTIFICADOS:
  - NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PART. COMPUTARIZADA
- COPIA ÍNTEGRA:
  - NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALO, CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO
- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10-2831747



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva

de ..... de 19.....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva

de ..... de 19.....

Jefe de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en el NOTARIO CHADABERNO DEL CARRON QUITO, el día 14 de mayo del 2011, en la que compareció LA SOCIEDAD CIVIL "LA VIDA" con RUC: 1405000100, inscrita en el Registro Civil, y LA SEÑORA ORTIZA MARTINEZ, inscrita en el Registro Civil con C.I. N° 2011-991, Quito, el 14 de Agosto del 2011, etc.

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp]*

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....  
.....  
.....

No. 0061

Ann..... Tem..... Hac..... Acta.....  
Dts  Dhs  Mds

RAZON: Es compulsada de la copia que en  
foja (s) me fue presentada

Quito a,  
**25 JUN 2013**

**CERTIFICO**  
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Catulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- DEFATURA CANONAL
- DEFATURA DE AREA

**Dra. PAOLA ANDRADE TORRES**  
#2 MARIA SUADRAGESIMA

*[Handwritten signature]*  
.....  
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIBULACION

29 ABR 2013



Dra. Paola Andrade Torres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jose Mantilla

Número único de identificación: 1716425507

Nombres del ciudadano: MANTILLA ZULETA JOSE FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES VASQUEZ MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: MANTILLA JOSE DANILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZULETA JOSEFINA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2020

Emisor: ROQUE ALEJANDRO FARTE ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-319-91876



209-319-91876

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre MANTILLA JOSE DANILO

APellidos y Nombres de la Madre ZULETA JOSEFINA MATILDE

Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2011-10-24

Fecha de Expiración 2021-10-24

V3333V3122



060787411

Jose Mantilla

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171642550-7

APellidos y Nombres: MANTILLA ZULETA JOSE FERNANDO  
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO  
Fecha de Nacimiento: 1984-12-13  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: Casado  
MARIA G TORRES VASQUEZ




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/IC:

ESTE DOCUMENTO ADEANTA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*Paola Andrade Torres*

R. PRESIDENTA/E DE LA JRV

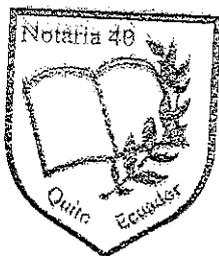
CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 084 CERTIFICADO No. 1716425507 CEDULA No.

MANTILLA ZULETA JOSE FERNANDO APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
PARROQUIA: MARISCAL SUCRE  
ZONA: 1





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

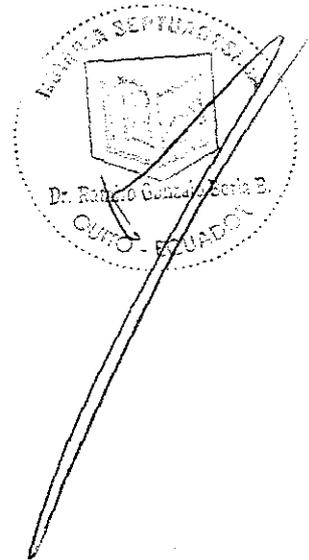
Quito.

25 JUN 2023

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIA CUABRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



PRIMERA

PROTOCOLIZACION DE LA DISOLUCIÓN DE LA  
SOCIEDAD CONYUGAL

JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA y MARIA  
GABRIELA TORRES VASQUEZ

30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

INDETERMINADA



Dr. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000056179



20191701070P03021

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701070P03021						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (13:28)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANTILLA ZULETA JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716425507	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TORRES VASQUEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712991106	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JPLIAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701070P03021
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (13:28)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf">https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf</a>
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

PROTOCOLIZACION: DEL ACTA DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA ENTRE LOS CÓNYUGES JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA y MARIA GABRIELA TORRES VASQUEZ Y DOCUMENTOS ANEXOS.

Quito, 30 DE SEPTIEMBRE del 2019  
JM  
DI. 2. CC  
ESCRITURA NUMERO: 2019-70107DP03021



**SEÑOR NOTARIO.**

**NOSOTROS: JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA y MARIA GABRIELA TORRES VASQUEZ**, con cédula de ciudadanía número 171642550-7 y 171299110-6, con domicilio electrónico [joseman\\_77@yahoo.com](mailto:joseman_77@yahoo.com) y [magatova7@yahoo.com](mailto:magatova7@yahoo.com), teléfono 0999667824 y 0994450011 respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación estudiantes domiciliados en la calle Bossano s/n y Játiva, Edificio Belleville, Pb. Dpto.105, parroquia González Suarez, de esta ciudad de Quito, ante usted comparecemos y solicitamos:

De la copia certificada de la Inscripción de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que el 31 de marzo del 2006, en el Tomo 3, página 182, acta 988 en el Registro Civil de la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha se celebró el matrimonio entre nosotros los comparecientes.

Comparecemos ante usted y manifestamos nuestra voluntad de **DISOLVER** la **sociedad conyugal** que tenemos formada en virtud del matrimonio antes mencionado, para lo cual solicitamos que se digne disponer que reconozcamos nuestras firmas y rúbricas puestas al pie de la presente petición. Hecho, se dignará en levantar el acta de disolución de la sociedad conyugal.

Se dignará protocolizar las actas respectivas y disponer que una copia certificada se margine en Inscripción de matrimonio.

La presente petición la hacemos amparados en lo dispuesto en el Art. 217 del Código Civil en concordancia con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 05 de noviembre de 1996 y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre del mismo año.

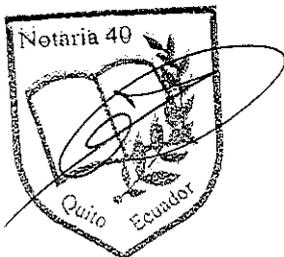
Sírvase usted señor Notario, dar el trámite legal y añadir las formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de actos.

Firmamos con nuestra Abogada Patrocinadora.

**JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA**  
CI. 1716425507

**MARIA GABRIELA TORRES VASQUEZ**  
CI. 1712991106

**DRA. MARIA BELEN PASQUEL COBO**  
**ABOGADA**  
Mat. 17-2001-157 F.A.P



Dr. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000056178



20191701070D02352

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701070D02352



Ante mí, NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA de la NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA, comparece(n) JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA portador(a) de CÉDULA 1716425507 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIA GABRIELA TORRES VASQUEZ portador(a) de CÉDULA 1712991106 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), A PETICION EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES SE CERTIFICAN LAS CEDULAS, CERTIFICADOS DE VOTACIÓN, Y AUTORIZAN SE OBTENGA EL CERTIFICADO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ART. 75 DE LA LOGIDC. LOS COMPARECIENTES FIJAN SU DOMICILIO EN LA CALLE BOSSANO S/N Y JATIVA, EDIFICIO BELLEVILLE, PB. DPTO. 105, PARROQUA GONZALEZ SUAREZ, TELF. 0999667824, CORREO: JOSEMAN\_77@YAHOO.COM, Y MAGATOVA7@YAHOO.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (13:28).

*Jose Mantilla*



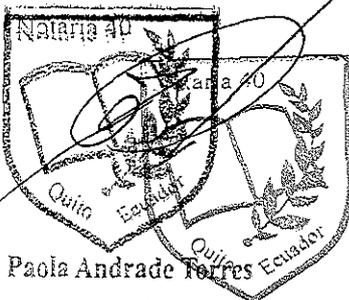
JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA  
CÉDULA: 1716425507

*Maria Gabriela Torres Vasquez*



MARIA GABRIELA TORRES VASQUEZ  
CÉDULA: 1712991106

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: MANTILLA ZULETA JOSE FERNANDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO LA MARISCALA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-12-13  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 MARIA G TORRES VASQUEZ

171642550-7

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANTILLA JOSE DANILO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZULETA JOSEFINA MATH DE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-10-24  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-24

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
 Jefe de Oficina

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 24 - MARZO - 2019

0003 M 0003 - 064 1716425507

MANTILLA ZULETA JOSE FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 PARROQUIA: MARISCAL SUCRE



*Jose Mantilla*

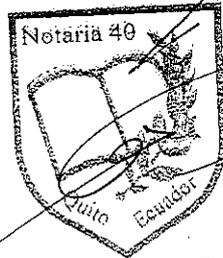


NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO  
 CERTIFICADO: 2019-17-01-70-D  
 FACTURA N° 235

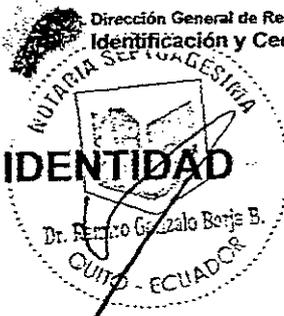
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y su obra de... (fojas) útiles (señ) que me fue presentada para este efecto y que actué de acuerdo a los intereses de...

QUITO, 2019

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716425507

Nombres del ciudadano: MANTILLA ZULETA JOSE FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES VASQUEZ MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: MANTILLA JOSE DANILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZULETA JOSEFINA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Jose Mantilla

*Jose Mantilla*



*Vicente Taiano G.*

Ldo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



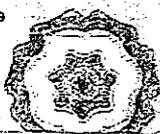
Dr. Paola Andrade Torres  
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la L.C.E.  
Vigencia del documento 3 validaciones o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enfinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enfinea@registrocivil.gob.ec)

Dra. Paola Andrade Torres

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N° 171299110-6

**CIDADANO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TORRES VASQUEZ MARIA GABRIELA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**SANTA FISCIA**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JOSE FERNANDO**  
**MANTILLA ZULETA**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TORRES ALFONSO GABRIEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VASQUEZ GLORIA EDILMA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2017-07-19**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-07-19**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**  
 ESSA42224

10M 17 02 781 28

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL**  
**QUITO**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0005 F JUNTA N° 0005 - 023 CERTIFICADO N° 1712991106 CÉDULA N°

**TORRES VASQUEZ MARIA GABRIELA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**  
 CANTON: **QUITO**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
 PARROQUIA: **MARISCAL SUCRE**  
 ZONA: **1**




*[Handwritten Signature]*

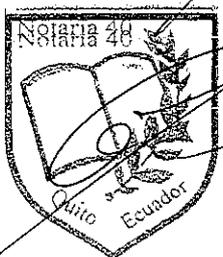


**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**  
 CERTIFICADO: 2019-07-01-70-D-3019-2392  
 FACTURA N° 3019-2392

De conformidad con lo establecido en el Art. 14 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de... fojas...  
 útiles (us), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **30. SEP 2019**

**Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja**  
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



**Dr. Paola Andrade Torres**



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 1712991106

Nombres del ciudadano: TORRES VASQUEZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANTILLA ZULETA JOSE FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: TORRES ALFONSO GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASQUEZ GLORIA EDILMA

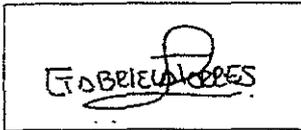
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



*Gabriela Torres*



Nº de certificado: 191-265-14365



191-265-14365

*Vicente Taiano G.*

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 (validación) / mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)

Dr. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres



# CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 31 DE MARZO DE 2006

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Tomo / Página / Acta: 3 / 182 / 988

## CÓNYUGES



**TORRES VASQUEZ MARIA GABRIELA**

NUI/Pasaporte: 1712991106

Nacionalidad: ECUATORIANA



**MANTILLA ZULETA JOSE FERNANDO**

NUI/Pasaporte: 1716425507

Nacionalidad: ECUATORIANA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO  
CERTIFICACIÓN 2019-1761978-G-  
FACTIVA  
Notario de Fe y CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO  
MATERIA: 240. Sub antecedente y que obra de .....  
Folios (en util) es

30 SEP 2019

Quito, a  
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

N° de certificado: 193-264-15227



Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona que presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento o validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)

Dr. Paola Andrade Torres

# NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CÓNYUGES: JOSE FERNANDO MANTILLA  
ZULETA y MARIA GABRIELA TORRES VASQUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

J.M.

ESCRITURA NUMERO: 20191701070P03021

FACTURA NUMERO: 001-001-000056179

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ante mí Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. Comparecen los señores JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA, de sexo masculino, con cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cuatro dos cinco cinco cero siete, (1716425507) y MARIA GABRIELA TORRES VASQUEZ, de sexo femenino, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve nueve uno uno cero



Dr. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

## NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

seis (1712991106) ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos. Los Comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la calle Bossano s/n y Játiva, Edificio Belleville, Pb, Departamento ciento cinco, parroquia González Suárez. Teléfono: cero nueve nueve nueve seis seis siete ocho dos cuatro (09996667824), correo: joseman\_77@yahoo.com. Los comparecientes son legalmente capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones, quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Advertidos que fue a los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Acta, así como examinados que fueron, de que comparecen al otorgamiento de esta Acta sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; quienes han reconocido firma y rúbrica de su petición, prevista en el numeral Décimo Tercero del artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año.; y, reforma constante en el Registro Oficial número novecientos trece sexto suplemento de fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria de consuno y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal, que tienen formada por su matrimonio, celebrado el día treinta y uno de marzo de dos mil seis, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, como lo demuestra el certificado de matrimonio con tomo tres (3) Página ciento ochenta y dos (182) y Acta novecientos ochenta y ocho (988), misma que acompañamos a la presente, de lo cual en mi calidad de Notario Septuagésimo de este Cantón, doy fe pública, por lo cual se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges señores JOSE



Dr. Paola Andrade Torres

# NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

FERNANDO MANTILLA ZULETA y MARIA GABRIELA TORRES VASQUEZ.-  
Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en todo su  
contenido para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto  
quedando incorporado en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-  
Quedando autorizados para que las copias de la misma que será  
protocolizada en esta Notaría, pueda ser sub inscrita en el Registro Civil.



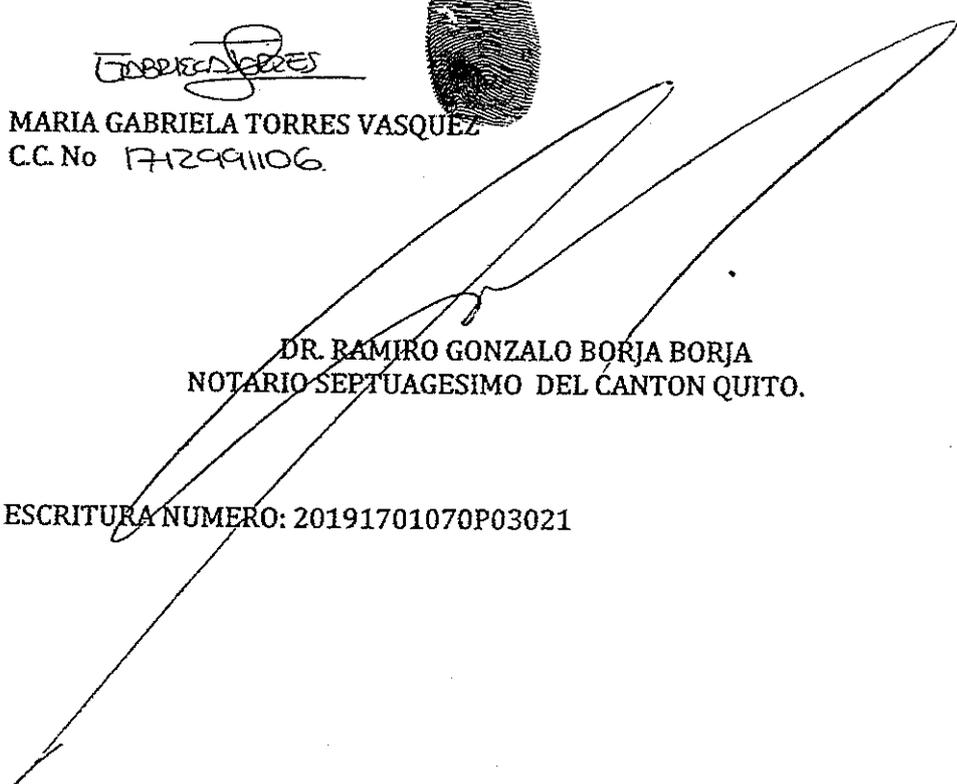


JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA  
C.C.No 1716425503

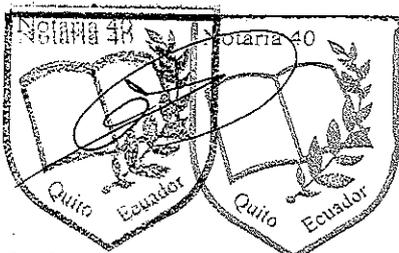




MARIA GABRIELA TORRES VASQUEZ  
C.C.No 1712991106

  
DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO.

ESCRITURA NUMERO: 20191701070P03021



CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**(MANTILLA ZULETA JOSE FERNANDO)**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 LA MAGDALENA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-12-13  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 MARIA G  
 TORRES VASQUEZ

No. 171642550-7





MANTILLA JOSE DANILLO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ZULETA JOSEFINA MATILDE  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-10-24  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-10-24

Jose Y. Mantilla




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 24 - MARZO - 2019

0003 M 0003 - 084 1716425507

MANTILLA ZULETA JOSE FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PARROQUIA: MARISCAL SUCRE



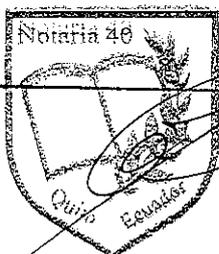

Jose Y. Mantilla



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO  
 CERTIFICADO: 2019-17-01-76-D-  
 FACTURA N° .....  
 de conformidad con lo requerido en el Art. 18 numeral 1 de la Ley  
 Notarial del 1997 CERTIFICO que el presente documento  
 es FIEL COPIA DE ORIGINAL que obra en .....  
 (libro) que me fue presentado para este efecto y que acto  
 seguido devolví el original.

Quito, a 30 SEP 2019

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dz. Paola Andrade Torres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716425507

Nombres del ciudadano: MANTILLA ZULETA JOSE FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES VASQUEZ MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: MANTILLA JOSE DANILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZULETA JOSEFINA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Jose Mantilla

Jose Mantilla



*Vicente Tajano G.*

Ldo. Vicente Tajano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación 6 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)

Dr. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712991106

Nombres del ciudadano: TORRES VASQUEZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANTILLA ZULETA JOSE FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: TORRES ALFONSO GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASQUEZ GLORIA EDILMA

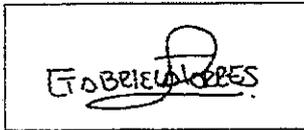
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



*GABRIELA TORRES*



*Borja Borja Ramiro Gonzalo*

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución persona a quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtuallregistrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 (un) mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)

Dra. Paola Andrade Torres

# NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

En el Registro de escrituras públicas de la Notaría Septuagésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, y a petición de la Doctora María Belén Paásquel Cobo, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil uno guión ciento cincuenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en catorce fojas útiles, el Acta de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL y Anexos otorgado por los conyuges JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA y MARIA GABRIELA TORRES VASQUEZ. Quito, treinta de septiembre del año dos mil diecinueve.

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

EL NOTARIO

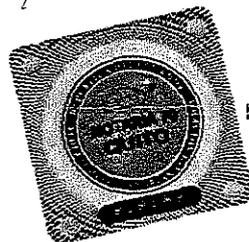
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada de la Protocolización del Acta de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL y Anexos otorgado por los cónyuges JOSE FERNANDO MANTILLA ZULETA y MARIA GABRIELA TORRES VASQUEZ. Quito, treinta de septiembre del año dos mil diecinueve.

Dr. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



RAZON: Es compulsada de la copia que en (7) foja (s) me fue presentada

Quito a, 25 JUN 2020

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DIEMPHAR FARMACÉUTICA CIA.LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días de junio del año dos mil veinte (2020), a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle La Niña E8-52 y Yánez Pinzón, en el edificio Royal Business, Piso 4, de la ciudad de Quito. Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, la señora Alba Lucía Ortega Mantilla consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la socia la señora Alba Lucía Ortega Mantilla, a favor del señor Jose Fernando Mantilla Zuleta, socio de la compañía.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios presentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General de Socios, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9h00, la señora Alba Lucia Ortega Mantilla actúa como Presidente de la Junta, y el señor José Fernando Mantilla Zuleta actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta y con la presencia de los socios: **Alba Lucía Ortega Mantilla** por sus propios y personales derechos, propietaria de diez mil quinientas (10. 500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una; pagadas en un cien por ciento; y, **José Fernando Mantilla Zuleta** por sus propios y personales derechos, propietario de diez mil quinientas (10. 500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una; pagadas en un cien por ciento.

A continuación, la Presidenta pone en consideración de la Junta General el orden del día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Autorizar a la señora Alba Lucía Ortega Mantilla para que realice la cesión de propietaria de diez mil quinientas (10. 500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una; pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía DIEMPHAR FARMACEUTICA CIA LTDA., a favor del señor José Fernando Mantilla Zuleta.

Se autoriza a los abogados Juan Sebastián Naranjo Tapia y Mari Paz Gallegos Carrera, para que presenten y suscriban cuanto escrito sea necesario para la aprobación de este acto societario y gestione su inscripción en el Registro Mercantil.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

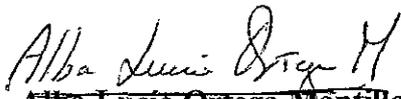


Dra. Paola Andrade Torres

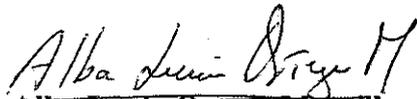
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta respectiva.

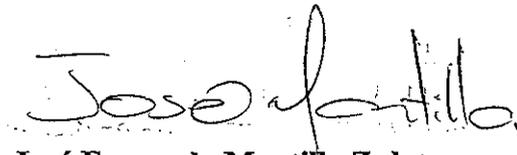
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10h00.

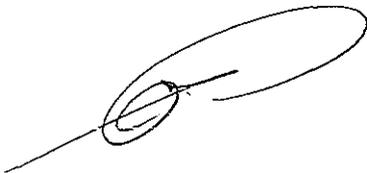
Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente, los socios y el señor Secretario Ad-Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.

  
**Alba Lucia Ortega Mantilla**  
**PRESIDENTA**

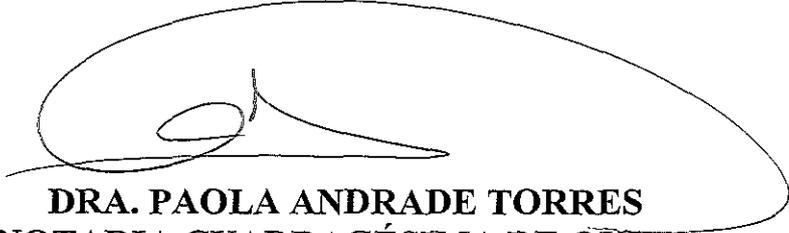
  
**José Fernando Mantilla Zuleta**  
**SECRETARIO AD-HOC**

  
**Alba Lucia Ortega Mantilla**  
**SOCIA**

  
**José Fernando Mantilla Zuleta**  
**SOCIO**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, veinticinco de junio del año dos mil veinte.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000065037



20201701040P01319

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701040P01319					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JUNIO DEL 2020, (13:00)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400570859	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MANTILLA ZULETA JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716425507	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		326837.97					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



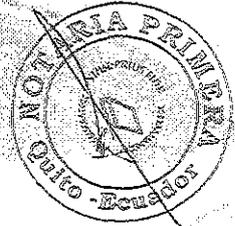


Factura: 001-004-000099012



20201701001000864

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20201701001000864



MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2020, (15:20)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701001P04851

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRICEÑO MENDEZ VALENTINA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1760100691

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701040P01319

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
AP: 03905-DP17-2020-VS

PAGINA  
BLANCO

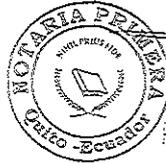


**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Tomé nota de la **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DIEMPHAR FARMACEUTICA CIA. LTDA.**, otorgada por Alba Lucía Ortega Mantilla , a favor de José Fernando Mantilla Zuleta, celebrada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el veinticinco de junio de dos mil veinte; al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA DIEMPHAR FARMACEUTICA CIA. LTDA**, celebrada en esta Notaria el catorce de septiembre de dos mil dieciséis. Quito, cuatro de agosto de dos mil veinte.-



LR//



*Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo*  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



**PÁGINA  
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 26176

\*3397483UIUFICS\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	21269
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11262
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /25/06/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIEMPHAR FARMACEUTICA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE ALBA ORTEGA MANTILA CEDE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA. ESTO ES 10500 A FAVOR DEL CESIONARIO JOSE MANTILLA ZULETA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DEN LA INSCRIPCION NO. 4242 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

\_\_\_\_\_  
**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

